



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. DIS 1355

Por la cual se aplaza el disfrute de unas vacaciones

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 561 de 2.006

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 1016 del 09 de Mayo de 2.007 se le concedieron quince (15) días hábiles de vacaciones al Doctor **DANILO ALFREDO NARVÁEZ LOZANO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 12.122.263 de Neiva (Huila), Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Oficina de Ruralidad de la Dirección de Planeación y Gestión Ambiental de la Secretaría, por el periodo comprendido entre el 8 de Agosto de 2.004 y el 7 de Agosto de 2.005, a partir del 8 de Junio de 2.007.

Que mediante memorando de fecha 5 de Junio de 2.007, el Doctor Jairo Fasad Atehortua C, Jefe de la Oficina de Ruralidad de la dirección de Planeación y Gestión Ambiental de la Secretaría, solicita el aplazamiento de las mencionadas vacaciones por necesidades del servicio, indicando como nueva fecha de disfrute el día 25 de junio de 2.007.

Que de acuerdo con lo establecido en el literal a) del artículo 15 del Decreto No. 1045 de 1978, es procedente autorizar el aplazamiento de las citadas vacaciones.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Aplazar hasta el 25 de Junio de 2.007, el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones al Doctor **DANILO ALFREDO NARVÁEZ LOZANO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 12.122.263 de Neiva (Huila), Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Oficina de Ruralidad de la Dirección de Planeación y Gestión Ambiental de la Secretaría.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El funcionario deberá reintegrarse a sus labores el día 17 de Julio de 2.007.

ARTICULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 07 JUN 2007


NANCY SANABRIA ROJAS
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó:
Revisó y aprobó:

Lucas Álvarez Méndez
Nancy Sanabria Rojas.